

BUIN, 09 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1651/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 6.170**, de fecha 31 de Mayo de 2022, a través del cual la Dirección Regional de Aguas M.O.P. Región Metropolitana, ingresa la Resolución que ordena el cierre de bocatomas, además de aplicar otras medidas adicionales y adoptar acciones preventivas para la operación en embalses en época de lluvias en la Región Metropolitana. Se adjunta:

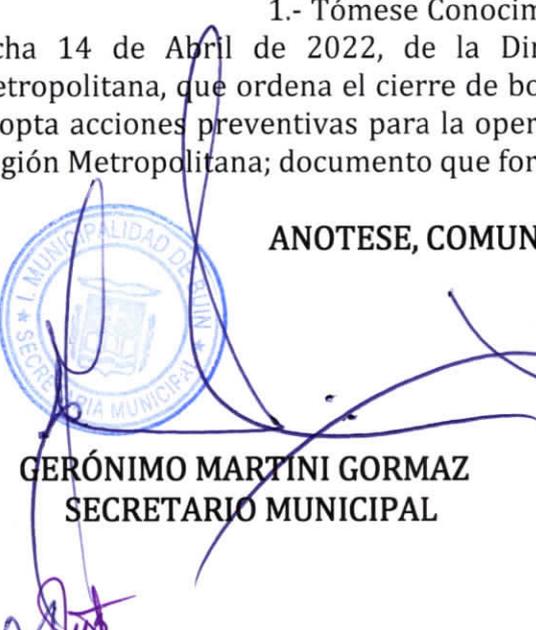
✚ D.G.A. R.M.S. (Exenta) N° 569, de fecha 14.04.2022, de la Dirección Regional de Aguas M.O.P. Región Metropolitana.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Tómesese Conocimiento de la **D.G.A. R.M.S. (Exenta) N° 569**, de fecha 14 de Abril de 2022, de la Dirección Regional de Aguas M.O.P. Región Metropolitana, que ordena el cierre de bocatomas, aplica otras medidas adicionales y adopta acciones preventivas para la operación de embalses en época de lluvias en la Región Metropolitana; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- DIMAAO
- Adm. Municipal
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MOP\Ordena el cierre de Bocatomas y Acciones Preventivas para Operación en Embalses R.M..doc